



El Municipio de Tala, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente:

Convocatoria 00034 ELABORACIÓN DE GACETA MUNICIPAL

| | |
|---|--|
| Fecha Publicación | 29 de enero 2019 |
| Aclaraciones | Al teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 3250 |
| Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días entre publicación y apertura) | 13 de Febrero 2019 13:00 |
| Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento | 13 de Febrero 2019 13:00 |
| Resolución del ganador | Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores |

Contenido

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U/M |
|---------|---|----------|-----|
| | LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GACETA MUNICIPAL DEBEN SER: | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO 2018-2021

**C. JOSE GUADALUPE ROSALES ALDAZ
ENCARGADO DE PROVEDURIA.**

Por medio de la presente aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que dentro de los trabajos de la Sesión de Ayuntamiento número 06 de fecha 20 de Diciembre de 2018 se aprobó por mayoría calificada el REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TALA, JALISCO.

La gaceta en comento deberá reunir las siguientes características.

- I. Número de volumen expresado en romano, número arábigo consecutivo que identifica el número de gaceta que se produce, título de las publicaciones que contenga, así como época y fecha de publicación;
- II. La denominación "Gaceta Municipal" y la leyenda: "Medio Oficial de Publicación del Municipio de Tala, Jalisco";
- III. El escudo oficial del Municipio de Tala, Jalisco;
- IV. La leyenda en que se mencionará al Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento como responsables de la publicación, así como el nombre de su titular;
- V. La leyenda en que se mencionará a la Dirección de Archivo General Municipal como responsable de la edición, elaboración y distribución de la Gaceta Municipal, así como el nombre de su titular;
- VI. Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento (Presidente Municipal, Síndico y sus Regidores); y
- VII. La página oficial de internet del Municipio de Tala, Jalisco, con la indicación de que ahí puede ser consultada la Gaceta Municipal en formato digital.

Además, deberá publicarse con letra negra y fondo blanco, formato uniforme, índice del contenido en caso de que en el ejemplar de mérito se publiquen diversos actos y paginación.

Las publicaciones deberán realizarse obligatoriamente en días hábiles. En el segundo número de cada año, la Gaceta dará a conocer el índice anual de las publicaciones del año inmediato anterior.

Sin otro particular por atender me despido de usted como si seguro servidor esperando su pronta respuesta a lo aquí solicitado.



ATENTAMENTE

TALA, JALISCO A 09 DE ENERO DE 2019

LIC. ADALBERTO RODRIGUEZ CORONA
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AHYUNTAMIENTO
2018 - 2021



Primera licitación publicada el día 10 de Enero de 2019.

Segunda licitación publicada el día 29 de Enero de 2019.

Nota: Todas las partidas adjudicadas serán entregadas en un plazo no mayor a 10 días después de la convocatoria concluida en el domicilio Cuauhtémoc 25ª Dirección de Adquisiciones.

La compra de lo adjudicado no será mayor de acuerdo con el tope presupuestal del ejercicio en curso.

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono Oficina (384)738-41-06 y al Cel. 384-101-29-88 con el C. Jose Guadalupe Rosales Aldaz.

2.- Si esta dado de alta en el Padrón de Proveedores DEBERÁ presentar la cotización de manera presencial dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la Contraloría Municipal ubicada en la calle Ramón Corona 05 Centro Tala, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega en el reloj checador.

3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la convocatoria. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal. Deberá anexar una cotización por convocatoria ya sea electrónica o en sobre.

4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la convocatoria. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.

8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.



9.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término establecido.

10.- En caso de obtener la adjudicación, se le notificará que los bienes o servicios objeto de la presente Licitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

11.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

12.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.